



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1983

VISTO la Resolución nro. 121/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Sergio Hernán -
DAVERIO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursa simultáneamente las asignaturas Instalaciones Sanitarias y de Gas con su correlativa inmediata Hidráulica General y -- Aplicada e Instalaciones Termomecánicas con Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1983 aconsejó refrendar la Resolución nro. 121/92 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

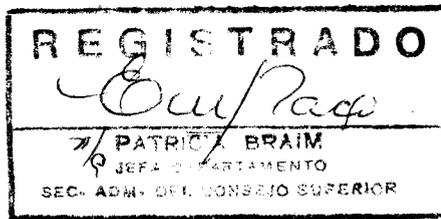
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 121/92 del Consejo Académico de - la Facultad Regional Paraná, y dar por aprobado el cursado simultáneo en el - año 1988 de las asignaturas Instalaciones Sanitarias y de Gas de 4to. año con su correlativa Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Termomecánicas - de 5to año con Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al alumno Sergio Hernán

///.-



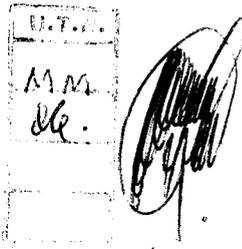
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

///.-

DAVERIO, legajo nro. 13-04135-1) de la carrera Ingeniería en Construcciones.
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°161/93



Ingeniero *Pat.* JUAN C. RECALCATI
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO